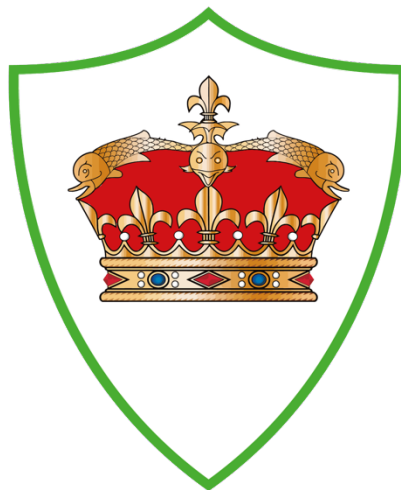


Plan de Gestión Convivencia Escolar



COLEGIO LOS PRÍNCIPES

Colegio Los Príncipes

Marzo 2026

Introducción

Este Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026, constituye la síntesis de la planificación estratégica que se ha diseñado con el propósito de lograr metas propuestas para la comunidad educativa del Colegio Los Príncipes, en relación a fortalecer un buen clima de Convivencia Escolar.

Este plan se fundamenta en las principales actividades, protocolos y reglamentos que orientan el trabajo diario, transformándolo en un plan de trabajo anual que busca desarrollar en nuestro clima escolar los criterios señalados en nuestro Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno, en relación a aquellos aspectos valóricos, disciplinarios y normativos indispensables en todo proceso educativo.

Entendiendo que “la educación es un proceso de transformación en la convivencia entre padres e hijos en el hogar y entre profesores y alumnos en la escuela. El foco de este proceso debe ser la transformación gradual de los niños y jóvenes en adultos autónomos, democráticos, conscientes de sí mismos y de su entorno, colaboradores, respetuosos, responsables, imaginativos, abiertos al cambio y comprometidos con la preservación y ampliación de los espacios de convivencia” (Maturana, 2001).

La proyección de este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, le corresponde dar continuidad al proceso recopilado en el diagnóstico y ejecución. Las acciones que se presentan, son producto de una revisión anual y de cada una de las dimensiones a trabajar, según los Estándares que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar:

1.- Formación

2.- Convivencia Escolar

3.- Formación y Vida Democrática

Otro de los grandes desafíos, ha sido incorporar la Convivencia Escolar a través del currículum, en una acción articulada entre el Encargado de Convivencia Escolar, jefe de Unidad Técnica Pedagógica, Inspectoría General y el departamento de Orientación, para promover los Objetivos de Aprendizaje Transversales, y que permiten aportar a los procesos de enseñanza - aprendizaje de la convivencia en las asignaturas o a las actividades que se desprenden de la flexibilidad curricular.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Particular Subvencionado
RBD	14616-1
NIVELES DE ENSEÑANZA	Transición, Básica, Media
DIRECCIÓN	Manuel Guerrero 2560, Paradero 8 Achupallas
COMUNA- REGIÓN	Viña del Mar - Valparaíso
NOMBRE DIRECTORA	Jessica Lorena Henríquez Riquelme
CORREO DIRECTORA	directorajessicahenriquez@gmail.com
NOMBRE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Valentina Javiera Veas Brito
CORREO ELECTRÓNICO ENCARGADA	valentina.veasb@colegiolosprincipes.cl
TELÉFONO	229076623 – 322961181 - 323359731
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@colegiolosprincipes.cl

Marco Normativo y legal

Por **Convivencia Escolar** se entiende como la correlación social establecida entre los distintos estamentos integrantes de una comunidad escolar, es decir, el conjunto de relaciones sociales que se desarrollan al interior de un establecimiento; por lo cual “no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo” (Banz, 2008).

La **Política Nacional de Convivencia Escolar 2019**, Nd. Describe la gestión que se debe diseñar e implementar a nivel de los contextos institucionales y pedagógicos para lograr los aprendizajes necesarios para alcanzar estos modos de convivir en comunidad “Es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellos entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos,, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución” (Ministerio de Educación , Chile, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019)

La **Ley N°20.529** que establece el **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación** Parvularia, Básica y Media y su fiscalización, en su artículo sexto insta la convivencia escolar como un estándar indicativo de desempeño para establecimientos y sostenedores “en lo referido a reglamentos internos, instancias de participación y trabajo colectivo, ejercicio de deberes

y derechos, respeto a la diversidad; mecanismos de resolución de conflictos y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa”, (Biblioteca del Congreso Nacional, 2011).

El objetivo central de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es “el aprendizaje de modos de convivir que posibiliten relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. Este aprendizaje es la base del desarrollo integral de los estudiantes y se convierte en factor clave para otras dimensiones de la educación, como la formación ciudadana y la inclusión social” (Ministerio de Educación, Chile, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019). El desarrollo de una sana convivencia entre los miembros de una comunidad educativa es fundamental en el proceso de aprendizaje integral, ya que la experiencia de una buena convivencia resulta ser fundamental en toda la trayectoria escolar, al influir directamente en las formas en que las personas aprenden a relacionarse con los demás.

Así, lo que propone la PNCE es y a su vez propone a las comunidades educativas como objetivo de aprendizaje de la convivencia basado en cuatro modos de construir vínculos en la convivencia cotidiana:

- a. una convivencia basada en el respeto y el buen trato;
- b. una convivencia basada en la inclusión;
- c. una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa; y
- d. una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

Por lo cual, es fundamental el aprendizaje de un modo de convivir basado en un trato respetuoso, en la gestión y equilibrio de las emociones, en relaciones que favorezcan el cuidado mutuo, en un clima de confianza, vínculo y emoción que es la base de todo aprendizaje significativo.

En este contexto, se destacan algunas de las guías que orientan este Plan de gestión:

- Preservar y cultivar valores como la honestidad, el respeto, lealtad, perseverancia y responsabilidad, aceptando y valorando las diferencias políticas, de raza, religión, condición social, sexual, de género y nacionalidad, en el sentido que las diferencias enriquecen nuestra convivencia.
- Promover el diálogo como mecanismo básico y fundamental para la resolución de conflictos.
- Fortalecer la disciplina escolar, entendiéndose como un pilar fundamental para el logro de objetivos educacionales exigentes, velando porque sea justa, transparente y facilitadora del desarrollo personal.
- Promover en nuestra comunidad hábitos que mejoren y desarrollen estilos de vida saludable, físicos y mentales.
- Promover la inclusión de las diferencias individuales.

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

La **Ley General de Educación** señala en su Art. 3, letra g, el principio de responsabilidad que cabe a los diferentes actores del proceso educativo en la generación de un clima escolar positivo y acorde al aprendizaje, ya sean estos estudiantes, educadores, asistentes, padres o apoderados, correspondiendo a estos últimos apoyar los procesos educativos, respetar y cumplir el proyecto educativo, las normas de convivencia y las normas de funcionamiento del establecimiento, cumpliendo del mismo modo los compromisos asumidos con el colegio y su normativa.

Desde la lógica de nuestro proyecto, creemos que la sana convivencia escolar es una competencia que se enseña, se aprende y se expresa en los distintos espacios y momentos formativos en los que se relaciona la comunidad escolar, tanto, a través de sus docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes, por ello, este documento busca entregar una mirada general, integradora y organizadora de aquellos aspectos en los cuales el colegio trabaja día a día en la promoción de un clima escolar positivo, respetuoso y armónico.

La **Ley sobre Violencia Escolar**, entiende la buena convivencia como: “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión. Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto n° 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece que “Los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”.

En este contexto, la buena convivencia escolar surge de la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Para lograr esto, nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar se basa en tres acciones estratégicas fundamentales:

1.- Prevención: Es la principal acción vinculada a nuestro modelo de trabajo, ya que busca formar y mantener constantemente informada a la comunidad educativa de aspectos esenciales para una buena convivencia general y un buen desarrollo personal.

2.- Identificación: A través de la información y conocimiento de los procesos de prevención, es importante poder identificar con anticipación las señales de posibles situaciones de conflicto, violencia o acoso a objeto de intervenir tempranamente.

3.- Intervención: En el caso de identificar acciones o conductas que atenten contra la sana convivencia en la comunidad educativa, se busca intervenir prontamente a través de los protocolos de actuación definidos, de forma tal que dichas conductas sean erradicadas de la comunidad escolar.

Marco Conceptual, Contextualización y Enfoque de Convivencia Escolar

El establecimiento educacional es uno de los primeros espacios fuera del ambiente familiar en donde los niños, niñas y adolescentes aprenden a convivir con otros y otras. Es por ello que fomentar una buena convivencia escolar es fundamental para el aprendizaje integral de todos y todas los y las estudiantes de la comunidad.

El concepto de convivencia hace referencia al acto de convivir de manera respetuosa con otras personas, e imprescindible para la interacción entre seres humanos por salud mental, integridad física y desenvolvimiento social.

Por otra parte, el Ministerio de Educación define a Convivencia Escolar como *“el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de una comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no sólo aquellas relaciones entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también, la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”*. (MINEDUC, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019). Por tanto, el modo de convivir dentro del espacio educativo, conlleva siempre un aprendizaje, el cual determinará el tipo de ciudadano que se espera que sean los y las estudiantes.

Es así como la convivencia entre seres humanos y la convivencia dentro de un plano educativo, marcan relevancia dentro del Colegio Los Príncipes. Por consiguiente, este Plan de Gestión de Convivencia Escolar, busca estimular el trabajo comprometido, organizado e intencionado, visualizado en un orden de acciones con objetivos, intervenciones y responsabilidades claras, evidenciando siempre las necesidades existentes dentro de la realidad del establecimiento; esto con la finalidad de crear un ambiente de desarrollo democrático y social que concuerde con los sellos, misión y visión del Proyecto educativo. En base a esto, el establecimiento busca la resolución alternativa de conflictos a través de estrategias como la mediación, negociación y el arbitraje pedagógico.

Resolución alternativa de conflictos: Instancia formal de diálogo entre quienes mantienen un conflicto con la intención de construir acuerdos sobre la forma de relacionarse. Esta medida debe ser aplicada exclusivamente por personas (adultos o estudiantes) que tengan capacitación en estas estrategias y su aplicación es excluyente de la aplicación de sanciones. Entre estas estrategias se puede señalar:

- Mediación.
- Negociación.
- Arbitraje.

Mediación: es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema. Es decir, cuando dos o más personas involucradas en una controversia no se perciben en condiciones de negociar y buscan, voluntariamente, a un mediador o una mediadora, que represente imparcialidad para las partes involucradas y les ayude a encontrar una solución al problema. La mediación es una práctica que ha sido desarrollada en diversos ámbitos (judicial, laboral, comunitario, familiar) y organizaciones como procedimiento alternativo de resolución de conflictos. La mediación, es una forma de abordaje de los conflictos que no establece culpabilidades ni sanciones, sino que busca un acuerdo, restablecer la relación y reparación cuando es necesario. En el contexto escolar, nos otorga una posibilidad a ser ejecutada por los estudiantes, a modo de Mediación entre Pares, o entre los distintos estamentos como mediación institucional (docentes-estudiantes, co-docentes-estudiantes, o entre docentes, por ejemplo). (Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. Unidad de Apoyo a la Transversalidad. MINEDUC. 2006). La mediación, para que logre su objetivo debe ser voluntaria y confidencial.

Negociación: La Negociación es una técnica de resolución pacífica de conflictos, que se ejecuta a través de dos o más partes involucradas que dialogan cara a cara, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia. Para negociar, debe existir en las partes involucradas en la disputa la disposición, voluntad y confianza para resolver mediante el diálogo, exponiendo asertivamente la posición de cada uno y lo esperado del proceso. Siempre en una negociación existirá una satisfacción parcial de las necesidades, por cuanto el proceso involucra la capacidad de ceder para que ambas partes ganen en la negociación. La negociación puede ser entendida como un proceso dinámico, en el cual dos o más actores en conflicto, latente o manifiesto, o con intereses divergentes, entablan una comunicación para generar una solución aceptable de sus diferencias, la que se explicita en un compromiso.

Arbitraje pedagógico: El Arbitraje se refiere a un modo de resolución de conflicto, uno de los más tradicionales en la cultura escolar. Es el procedimiento con el cual se aborda el conflicto en donde un tercero, a quien se le ha atribuido con poder, decide la resolución que le parezca justa en relación al conflicto presentado. Si pensamos en esta figura, este rol es muy conocido a través del inspector o inspectora general, orientador y orientadora o un profesor o profesora jefe/a, Dirección del establecimiento. Entonces, se habla de Arbitraje pedagógico al procedimiento de resolución del conflicto, guiado por un adulto con atribuciones en la institución escolar, quien, a través de un diálogo franco, respetuoso y seguro, escucha atenta y reflexivamente de la posición e intereses de las partes, antes de determinar una salida justa a la situación planteada. En este sentido, el Arbitraje pedagógico corresponde a un proceso privado de resolución, en que el o la docente como tercero o tercera incluida en el proceso, será depositario de la medida de resolución. En esta labor, la resolución del conflicto no sólo pasa por la determinación del adulto como un “juez”, de acuerdo a los límites establecidos en el establecimiento; sino como un adulto que permite a través del diálogo un aprendizaje significativo en los estudiantes en conflicto. El proceso de arbitraje pedagógico, otorga la posibilidad de dialogar y escuchar. El aprendizaje significativo esperado en esta relación se vincula con la posibilidad de que las partes involucradas relatan sus demandas y que el profesor o profesora en conjunto con los y las estudiantes genere una solución y/o comprendan el sentido de la sanción que resulte en justicia aplicar por alguna falta cometida.

Elementos del proyecto educativo institucional

VISIÓN.

Aspira a ser una comunidad educativa, reconocida en el ámbito local, que construya espacios de aprendizaje colaborativo en un ambiente de sana convivencia entre todos sus miembros; fortaleciendo el respeto y aceptación en contextos de inclusión y diversidad educativa. Potenciando una cultura institucional que busque constantemente mejoras en los procesos educativos, curriculares, pedagógicos, formativos y éticos.

MISIÓN.

El Colegio Los Príncipes, establecimiento humanista científico de orientación laica, busca formar estudiantes reflexivos, solidarios, participativos, perseverantes e igualitarios, de modo que puedan convertirse en personas creativas, responsables de sus aprendizajes y ciudadanos dispuestos al servicio de la sociedad.

El Colegio Los Príncipes potencia el desarrollo de las capacidades de sus estudiantes, en un ambiente que promueve la inclusión y diversidad educativa, acompañados por un equipo multidisciplinario de profesionales y personal idóneo, comprometidos en brindar una educación de calidad que los fortalezca en el desarrollo de sus proyectos de vida.

SELLOS EDUCATIVOS.

Equidad: El colegio favorece el acceso equitativo a la participación de procesos educativos académicos, formativos y valóricos a todos los miembros de la comunidad educativa.

Solidaridad: Elemento que nace de la capacidad empática de los miembros de la comunidad educativa de trabajar comunitariamente en el logro de los procesos educativos académicos, formativos y valóricos.

Participación: Elemento propio de la comunidad educativa que manifiesta un alto compromiso y sentido de identidad, con miembros involucrados y conscientes de su aporte al logro de un objetivo común, lograr mejores procesos educativos.

Informática aplicada a la Educación: El colegio fomenta a través de sus prácticas la lógica de pensamiento informático y el razonamiento lógico, promoviendo estudiantes decodificadores de la realidad y creadores de lenguajes específicos para expresar sus ideas y sentimientos.

Deportes: El colegio fomenta la práctica deportiva de la comunidad educativa, como una herramienta imprescindible en el desarrollo de la formación integral y un estilo de vida activo y saludable.

Artes: El colegio promueve en la comunidad la formación integral a través de las artes, brindando oportunidades diversas de participación, creación y goce para el desarrollo cultural por medio de distintas manifestaciones como la música, el teatro, la pintura, la danza, entre otras.

VALORES Y COMPETENCIAS.

Respeto: Es la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia, se presenta como la base de los afectos.

Honestidad: Es una cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente (coherencia), diciendo la verdad, siendo razonable y justo.

Perseverancia: Característica de la comunidad que da cuenta de la capacidad de enfrentar las adversidades o situaciones complejas sin perder de vista el objetivo a lograr, sorteando las dificultades para llegar a la meta.

Propósitos de la convivencia escolar

Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar

“Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.” (MINEDUC, Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019)

Objetivo General

Orientar e implementar procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión que promuevan, fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa que se encamine hacia la resolución pacífica de conflictos y el cuidado socioemocional de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

- Difundir y velar por el cumplimiento de las normas internas y de convivencia escolar que rigen y garantizan las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad.
- Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades del Colegio, promoviendo un clima de respeto, compañerismo y una sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa en coherencia con el PEI.
- Intencionar la Convivencia Escolar en el currículum, para promover los OAT y habilidades para la vida.
- Fortalecer las instancias de resolución pacífica de conflictos entre adultos y entre estudiantes de la comunidad educativa.
- Sistematizar acciones que promuevan el cuidado socioemocional de la comunidad educativa.
- Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.

- Reforzar el sentido de pertenencia, respeto, colaboración e inclusión.
- Crear un clima de integración y comunicación efectiva entre madres, padres, apoderados, profesores y estudiantes.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa en la revisión y actualización de RICE, con una mirada formativa del reglamento interno de convivencia escolar, para convivir y resguardar la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener una sana convivencia escolar, a través de las acciones propuestas en el proyecto educativo para todos los estudiantes de la comunidad (igualdad y perseverancia).
- Generar acciones pedagógicas que estimulen una sana convivencia escolar mediante la participación de los alumnos en diversas actividades. (participación)
- Involucrar a la comunidad educativa en acciones que estimulen la sana convivencia escolar, organizando y apoyando a través de diversas actividades a aquellos alumnos y familias que se encuentran en situaciones difíciles (solidaridad).
- Evaluar la eficiencia de los protocolos, realizando un seguimiento de las mediaciones efectuadas en las situaciones en que se aplicó el plan de convivencia escolar (perseverancia).

Con los Padres:

- Dar a conocer a la comunidad el plan de gestión de convivencia escolar y sus protocolos de acción.
- Estimular la participación activa en acciones que involucren a toda la comunidad escolar como salidas a terreno, actividades deportivas, actividades artísticas, ya que son ejemplos de formas de convivencia sana y pacífica.
- Brindar al menos un taller relacionado con la convivencia escolar como, por ejemplo: autoestima, resolución de conflictos, vínculo y afectividad, manejo conductual, hábitos en el hogar, fortalecimiento de competencias parentales y/o marentales, para contribuir a la reflexión y a una convivencia respetuosa y solidaria en todos los ambientes en que se desenvuelven los alumnos.

Con los Profesores:

- Capacitar en los temas contingentes a la promoción de una buena convivencia escolar.
- Informar sobre el reglamento de convivencia escolar y los protocolos de mediación con los estudiantes y apoderados.
- Mantener y resguardar un trato respetuoso basado en el diálogo entre los profesionales que interactúan dentro del Colegio.

Con los Estudiantes:

- Estimular el desarrollo integral de los alumnos y alumnas del establecimiento, fomentando el respeto, la tolerancia y la solidaridad mediante prácticas de mediación escolar.
- Acompañar a los estudiantes en el reconocimiento, diferenciación y expresión adecuada de sus emociones para la resolución de conflictos.

- Brindar a los estudiantes espacios de contención emocional, mediante la escucha activa y diálogo asertivo.
- Brindar al menos un/ más talleres relacionado con la convivencia escolar como por ejemplo: autoestima, resolución pacífica de conflictos, prevención del bullying, salud sexualidad y reproductiva en adolescentes, ley responsabilidad penal adolescente, para contribuir a la reflexión y a una convivencia respetuosa y solidaria en todos los ambientes en que se desenvuelven los miembros de la comunidad educativa.

Equipo de Convivencia Escolar

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Carol Cerda Vera	Subdirectora Sede Principito
	Claudia Pardo Muñoz	Subdirectora Sede Central
	Marcela Pardo Muñoz	Subdirectora Sede Hurtado Cruchaga
TAREAS Y RESPONSABILIDADES	1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno. 3. Evaluar la aplicación del reglamento de convivencia y mediación escolares en la sede que corresponda.	

Encargada Convivencia Escolar	Valentina Javiera Veas Brito
Tareas y responsabilidades	1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar. 2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y Actualización del Reglamento Interno. 3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste. 4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar. 5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PGCE y PEI). 6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. 7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.

	8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, modelo ABE, otros). 11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).
--	---

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Juan Claudio Silva	Inspector General
	Juan Henríquez Rodríguez	Inspector
	Jessica Cárcamo Fonseca	Inspectora
	Javiera Jara Arancibia	Inspectora
	Paulina Palacios Goldsworthy	Inspectora
	María José Fernández	Inspectora
	Andrés Abarzúa Gómez	Inspector
TAREAS Y RESPONSABILIDADES	1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno. 3. Elaborar el Plan de acción. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 6. Registra las acciones que realiza.	

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Valentina Veas Brito	Psicóloga Sede Central
	Luis Trejo Ferreira	Psicólogo Sede Hurtado
	Angie Maitland Garrido	Psicólogo Sede Principito
	Cintya Altamirano Sánchez	Trabajadora Social Sede Hurtado
	Tamara Quiroz Montecinos	Trabajadora Social Sede Principito - Central
TAREAS Y RESPONSABILIDADES	1. Participar en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colaborar y monitorear en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colaborar en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PGCE y el PEI. 5. Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 7. Contar con un registro de todas las acciones que realice.	

PLAN DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

Dimensión	Objetivo	Acciones	Responsables	Periodo	Medio de verificación
Formación	Difundir y velar por el cumplimiento de las normas internas y de convivencia escolar que rigen y garantizan las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad.	Informar a los estudiantes, madres, padres y apoderados sobre la ubicación del RICE en la página Web del colegio.	Inspectoría General	Marzo a Diciembre	Firma de apoderados de toma de conocimiento proceso de matrícula. Difusión RICE por código QR en la agenda escolar
		Socialización RICE, valores y sellos del PEI con docentes, asistentes de la educación.	Inspectoría General	Marzo	Firma de toma de conocimiento. Leccionario de la primera semana de clases.
		Socializar aspectos claves del RICE a estudiantes, madres, padres y apoderados.	Inspectoría General	Marzo	Firma de toma de conocimiento. Registro Leccionario Tabla de primera reunión de apoderados. Firma de asistencia
		Socialización de protocolos de actuación ante diversas situaciones de riesgo, conductos regulares y planes de acción.	Encargada de convivencia Inspectoría General	Marzo - Mayo	Firma de toma de conocimiento.

	Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades del Colegio, promoviendo un clima de respeto, compañerismo y una sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa en coherencia con el PEI.	Generar espacios que permitan promover una convivencia positiva, favoreciendo el trabajo colaborativo.	Encargado de convivencia escolar Profesores jefes	Marzo a diciembre	Planificación Acta de consejo Registro de asistencia Programa de la actividad. Registro en leccionario
		Generar espacios de formación respecto a herramientas para trabajar la convivencia escolar con los funcionarios.	Encargado de convivencia escolar Profesores jefes	Marzo a diciembre	Planificación Acta de consejo Registro de asistencia Programa de la actividad. Registro en leccionario
		Generar y planificar diversas actividades recreativas en las cuales participen todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un clima de sana convivencia.	Encargado de convivencia escolar Profesores jefes	Marzo a diciembre	Planificación Acta de consejo Registro de asistencia Programa de la actividad. Acta de acciones preventivas de convivencia escolar
	Intencionar la Convivencia Escolar en el currículum, para promover los OAT y habilidades para la vida.	Planificar actividades afines para toda la comunidad escolar.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Jefe de UTP	Marzo a diciembre	Planificación Acta de notificación Programa de la actividad. Registro leccionario Acta de acciones preventivas de convivencia escolar

		Fortalecer el desarrollo de Habilidades emocionales y prevención de situaciones de riesgo.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Profesor Jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de notificación Programa de la actividad. Registro leccionario Acta de acciones preventivas de convivencia escolar
		Construcción Colectiva de Acuerdos de respeto y Buen trato en la comunidad curso a través de la asignatura de Orientación.	Profesor Jefe Jefe de UTP	Marzo	Planificación Registro leccionario
Convivencia Escolar	Fortalecer las instancias de resolución pacífica de conflictos entre adultos y entre estudiantes de la comunidad educativa.	Efectuar mediaciones y resoluciones pacíficas de conflictos mediante protocolos orientadores para la atención pronta ante situaciones de conflicto.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Docentes	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos
	Sistematizar acciones que promuevan el cuidado socioemocional de la comunidad educativa.	Implementar acciones concretas para el abordaje de temáticas sobre acoso y violencia escolar.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial	Marzo a diciembre	Planificación Acta de notificación Programa de la actividad. Registro leccionario Registro fotográfico Acta de acciones preventivas de convivencia escolar
		Entrevista a estudiantes, madres, padres y/o apoderados ante situaciones que	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos Registro libro de clases

		afectan el cuidado socioemocional de la comunidad educativa.			
		Aplicar protocolos de acciones reparatorias internos y externos en caso de estudiantes con dificultades, académicas, emocionales, familiares y/o conductuales, que afecten el bienestar de los estudiantes.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos Compromisos disciplinarios Acta de derivaciones
		Realizar intervenciones a estudiantes y/o cursos específicos que presenten problemáticas asociadas a un bajo desarrollo de habilidades sociales que afectan la sana convivencia y el cuidado emocional.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos Compromisos Acta de derivaciones
		Realizar derivaciones a estudiantes y/o familias que requieran apoyo a organismos externos	Dupla psicosocial	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos

		Seguimiento y monitoreo de estudiantes afectados por una dificultad relativa a la convivencia escolar.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos
	Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.	Gestionar Charlas o talleres que aborden temáticas de autocuidado y sana convivencia escolar.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Fomentar la participación de actividades que apunten a la resolución pacífica de problemas y sana convivencia.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
	Generar actividades e instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los diversos miembros de la comunidad educativa en coherencia con el PEI.	Reuniones semanales con el equipo de convivencia escolar.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Participar en reuniones para entregar estrategias de trabajo para los docentes capacitándose en el RICE.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos
		Participar en consejo de profesores para abordar distintas temáticas de convivencia escolar y entrega de material de apoyo.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial	Marzo a diciembre	Acta de consejo de profesores

		Planificar actividades en el marco del día del estudiante, mes de la convivencia escolar y/o actividades que promuevan la sana convivencia escolar y el bienestar socioemocional de los estudiantes.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos
Participación y vida Democrática	Reforzar el sentido de pertenencia, respeto, colaboración e inclusión.	Charlas que promueven el aprendizaje de vida saludable.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico Acta de acciones preventivas de convivencia escolar
		Recopilar información respecto al área psicosocial de los alumnos que se integran al establecimiento.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos
		Celebración de la semana de aniversario con actividades recreativas y reflexivas.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Noviembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico Acta de acciones preventivas de convivencia escolar
	Crear un clima de integración y comunicación efectiva entre madres, padres, apoderados, profesores y	Entrevistas de profesores jefes a estudiantes, padres y apoderados.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Informar al apoderado	Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y

	estudiantes.	información relevante referente a la temática escolar.			acuerdos Registro fotográfico
		Elección de directiva de padres y apoderados	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo - abril	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Elección de directivas de cada curso.	Profesor jefe	Abril	Registro leccionario
		Asambleas con representante de cada curso con dirección, UTP y encargo de convivencia.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Planificar actividades extracurriculares y/o viajes de estudio que potencien el sentido de pertenencia.	Subdirección Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico Registro leccionario
	Promover la participación de toda la comunidad educativa en la revisión y actualización de RICE, con una mirada formativa del reglamento interno de convivencia escolar, para convivir y resguardar la seguridad y bienestar de todos los miembros de la	Reunión con el consejo escolar.	Encargado de convivencia escolar	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Actualización del RICE, e informar a la comunidad educativa una vez sea aprobado	Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
		Presentar al consejo escolar el plan de gestión de la Convivencia Escolar 2024, recoger sugerencias.	Encargado de convivencia escolar	Marzo	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico

	comunidad educativa.	Socializar con la comunidad el Plan de gestión de la Convivencia Escolar 2024.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Inspectores Profesor jefe	Marzo a diciembre	Planificación Acta de entrevista y acuerdos Registro fotográfico
Seguimiento y evaluación	Verificar el cumplimiento de acuerdos.	Monitorear el desarrollo de los acuerdos.	Encargado de convivencia escolar Dupla psicosocial Subdirectora	Marzo a diciembre	Acta de entrevista y acuerdos

Carta Gantt

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANEXO N°1

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN CON ALUMNOS

La mediación ofrece una instancia y espacio de diálogo respetuoso e inclusivo, donde los alumnos/as, familias y representantes del establecimiento educacional pueden abordar colaborativamente, para que puedan conversar, escuchar, comprender y gestionar los conflictos que les afecten para la búsqueda de soluciones.

A partir del año 2014, la Superintendencia de Educación ha puesto a disposición de las comunidades escolares el servicio de mediación, cuyo objetivo es favorecer la resolución pacífica de conflictos y aportar a la calidad educativa de los establecimientos

Los pasos para realizar una mediación son los siguientes:

1. Detectar la problemática.
2. Intervenir de forma inmediata (involucra una acción con los participantes).
3. Escuchar en forma asertiva a todos los involucrados, incluyendo a posibles testigos (para conocer la versión que ellos tienen de lo sucedido).
4. Resolver el conflicto a través de una conversación asertiva

(reflexión del actuar, verbalización de las posibles soluciones).
5. Establecer compromisos: verbales, escritos y/u otros.
 - Aquellos compromisos escritos (en bitácora y/o libro de clases) requieren ser notificados a inspección.
 - Avisar a los apoderados respecto a la mediación realizada con su pupilo y los compromisos adquiridos.
6. Realizar seguimiento del compromiso adquirido.
 - Si no es efectivo, realizar una nueva intervención con el niño/a y/o apoderado ☐ considerar conducto regular.
7. Reforzamiento positivo individual y social.

ANEXO N°2
PROTOCOLO DE MEDIACIÓN CON APODERADOS

1. Planificar la entrevista con el apoderado:

- Informar a inspección o coordinación (antes y después)

Citación: escrita y/o telefónica.

- Lugar: sala u oficina.
- Horario: dependiendo de disponibilidad o urgencia.
- Tema o situación: posibles acuerdos.
- Registro de la entrevista en bitácora y/o libro de clases.

2. Bienvenida formal usando la comunicación asertiva (considerar estar serena, tono de voz adecuado, buena acogida, cuidando el lenguaje verbal y no verbal, preparar el lugar físico donde se entrevistará, etc.)

3. Iniciar conversación con los aspectos positivos del niño/a.

4. Abordar la problemática desde la perspectiva de la preocupación por la solución del conflicto o situación (desde el sentimiento para buscar el bienestar del niño/a).

5. Escuchar asertivamente la reflexión del apoderado en relación a la temática.

6. Acuerdos y sugerencias de estrategias (para trabajar en la casa y en el establecimiento).

7. Registro escrito y firma de los acuerdos/ sugerencias.

- Mostrar e informar a inspección, para ser timbrado.

8. Realizar un seguimiento de lo consensuado. (enviar comunicación, citar a una nueva entrevista para dar a conocer los avances o dificultades).

ANEXO N°3
PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ENTRE PARES

Los pasos para realizar una mediación son los siguientes:

1. Detectar la problemática.
2. Intervenir de forma inmediata (involucra una acción con los participantes).
3. Escuchar en forma asertiva a todos los involucrados, incluyendo a posibles testigos (para conocer la versión que ellos tienen de lo sucedido).
4. Resolver el conflicto a través de una conversación asertiva (reflexión del actuar, verbalización de las posibles soluciones).
5. Establecer compromisos: verbales y escritos.
 - Establecer compromisos escritos (en acta simple de subdirección) requieren ser notificados a dirección del establecimiento.
6. Realizar seguimiento del compromiso adquirido.
 - Si no es efectivo, realizar una nueva intervención con los involucrados.
7. Reforzamiento positivo individual y social.

ANEXO N°4

PROTOCOLO PLAN CONVIVENCIA ESCOLAR

Este protocolo se enmarca en el cumplimiento de la Política Nacional de Convivencia Escolar la cual busca orientar y fortalecer los procesos de aprendizaje, enseñanza y gestión para el desarrollo de los ámbitos personales, sociales, culturales y de conocimiento para toda la comunidad educativa quien está compuesta por estudiantes, profesores/as, asistentes de la educación y apoderados.

Este protocolo presenta los siguientes objetivos:

- Establecer los criterios y acciones para la derivación al área de Convivencia Escolar
- Definir los lineamientos a seguir en las intervenciones a realizar
- Precisar la realización de talleres preventivos para los integrantes de la comunidad educativa.

Conducto regular para resolución de conflicto

Situaciones de Baja Complejidad

1. **En recreo:** Se refiere a discusiones verbales y/o físicas (accidentes menores como empujones leves, insultos) sin la intención de lastimar de gravedad. Estarán a cargo de inspectores generales y de patio, además de profesionales de la educación encargados de cumplir funciones de apoyo en el recreo, quienes abordarán la situación y realizarán la mediación pertinente, además de informar a través de la agenda escolar a los apoderados de los alumnos/as involucrados.
2. **En aula:** Se refiere a discusiones verbales y/o físicas (accidentes menores) sin la intención de lastimar de gravedad. Estarán a cargo de profesores jefes, de asignatura y educadoras de párvulos, quienes abordarán la situación y realizarán la mediación pertinente, además de informar a través de la agenda escolar a los apoderados de los alumnos/as involucrados.

Situaciones de Mediana Complejidad: Se refiere a agresiones verbales y/o físicas con la intención de dañar (golpes, descalificaciones, discriminación). Estas acciones estarán a cargo de los inspectores generales y/o de patio del establecimiento, quienes abordarán la situación, harán la mediación y realizarán las entrevistas pertinentes con los apoderados de los alumnos/as involucrados para firmar compromiso disciplinario, además de informar a subdirección de la situación.

Situaciones de Grave Complejidad: Se refiere a acciones que afecten la integridad física y/o psicológica de otro miembro de la comunidad escolar (acoso, abuso físico y/o sexual, bullying, cyberbullying, amenazas de daño físico y/o material). Estas acciones estarán a cargo de subdirección del establecimiento, quienes abordarán la situación, generarán compromisos disciplinarios y evaluarán realizar derivación al área de convivencia escolar, donde se evaluarán las acciones para ingresar a talleres psicoeducativos u organismos externos pertinentes.

Intervenciones Preventivas

La Organización Mundial de la Salud define a la salud mental como un estado de bienestar en el que el individuo se encuentra es un estado de equilibrio mental, supera el estrés normal de la vida,

trabaja de forma productiva y fructífera y aporta a su comunidad. En base a lo anterior, es preciso realizar actividades que aporten a la contención emocional de la comunidad educativa:

- A) Cuidado de Estudiantes: En el cuidado hacia los estudiantes es importante realizar actividades con el objetivo de generar bienestar emocional, puesto que las habilidades sociales y emocionales juegan un papel fundamental en el aprendizaje cognitivo, se encuentran relacionadas y estimulan a que en un futuro se consigan resultados positivos a nivel integral. En base a lo anterior es importante realizar actividades que potencien las áreas sociales y emocionales a través de:
- 1) Realizar sesiones de contención emocional con los estudiantes en aula durante el semestre por parte del psicólogo/a del establecimiento y/o profesor/a jefe.
 - 2) Sensibilizar a los niños y niñas respecto a temas como: Inclusión, Bullying, Sentido de Pertenencia y comunidad, Tolerancia a la frustración, Necesidades Educativas Especiales, entre otras.
 - 3) Celebración de actividades significativas para la comunidad como: día del alumno, de la Convivencia Escolar, del libro, de la salud mental, de la familia, aniversario del colegio, cumpleaños, entre otros.
- B) Cuidado de Equipos: Es necesario procurar que los equipos educativos se encuentren bien biológica y psicológicamente, ya que cualquier afección que se padezca puede generar repercusiones negativas y altera nuestra eficacia y efectividad a la hora de enfrentarnos a las complejidades de la vida y el trabajo. Para lograr un bienestar en los equipos debemos es necesario abarcar, al menos, 3 grandes áreas:
- 1) Esparcimiento y Socialización Se plantea realizar con regularidad actividades o instancias que propicien la tranquilidad.
 - 2) Actividades sociales en el espacio de trabajo tales como almuerzos en conjunto y/o temáticos en las que, idealmente, se ubiquen las mesas y sillas en círculo para favorecer la interacción social. Se plantea que esto se realice frecuentemente, al menos mensual, y en un día distinto a las sesiones anteriormente nombradas.
 - 3) Reconocimiento y Valoración, Sentirse valorados y reconocidos por los otros refuerza nuestra autoestima y aporta a nuestra motivación y compromiso tanto con el trabajo como con quienes trabajamos, sobre todo cuando se nos reconoce algo en lo que nos hemos esforzado en hacer o superar y es constitutivo del ser humano, como ser social, querer ser reconocido y valorado por los otros. En esta línea se plantea:
 - Instancias para agradecer, mutuamente y entre los distintos estamentos, los elementos positivos.
 - 4) Claridad de funciones y responsabilidades, Tener claro nuestras responsabilidades y lo que se espera de nosotros baja nuestros niveles de ansiedad. Es necesario ser lo más claros posibles respecto a las funciones a cumplir y a lo que se espera, es decir, a las expectativas que se tienen de cada miembro del equipo educativo. En esta misma línea, notificar con, al menos, 7 días de antelación, cualquier información, cambio, requerimiento o entrega, impacta positivamente a disminuir el nivel de acumulación de ansiedad y estrés por estas situaciones.
- C) Cuidado de Apoderados: Para poder contener a los niños y niñas, los adultos responsables de ellos deben tener cubiertas sus necesidades biopsicosociales, como el reconocimiento de las emociones, las acciones que llevan el sentir dicha emoción, además de poder empatizar con los sentimientos y emociones de sus hijos/as, puesto que los adultos son los ejemplos de conducta de los niños, ellos aprenden a través de la observación.

ANEXO N°5

REACTIVACIÓN EDUCATIVA “ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN ESCOLAR”

El Plan de reactivación educativa busca seguir impulsando una respuesta integral y estrategia para la recuperación y mejora del sistema educativo. Este plan tiene 3 ejes centrales:

Eje 1: Convivencia y salud mental: fortalecer los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental, desde un enfoque pedagógico, para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar.

Eje 2: Fortalecimiento de aprendizajes: robustecer la acción pedagógica de las comunidades educativas para la aceleración de aprendizajes y la superación de brechas, poniendo al centro del sistema educativo el aprendizaje integral y significativo.

Eje 3: Asistencia y revinculación: resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores.

Frente a esto, el establecimiento trabaja en base al modelo de Escuelas Total, el cual nos permite abordar las problemáticas en el ámbito de la Revinculación Educativa de forma global, estableciendo líneas de acción, cuidando abordar cada estamento de la comunidad escolar.



En donde en el Nivel 1 de promoción universal, el que se distingue por su carácter preventivo y su alcance universal que considera a la comunidad explícitamente como un conjunto. Frente a este nivel se analiza de manera universal:

- Se revisan los reportes de seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular.
- Se observan y analizan las situaciones de inasistencias de los estudiantes con riesgo a partir de datos históricos de años anteriores.
- Las acciones del PME que apuntan a fortalecer la retención, asistencia y vinculación de los estudiantes con el establecimiento.
- Se analizan las acciones del Plan de Convivencia Escolar.
- Los talleres realizados durante el año escolar, ya sean por organismos externos o externos.

- Las reuniones de apoderados que se realizan de manera mensual, en donde se busca reforzar el compromiso con el proyecto educativa y recalcar la importancia que tiene la asistencia al establecimiento de los estudiantes.

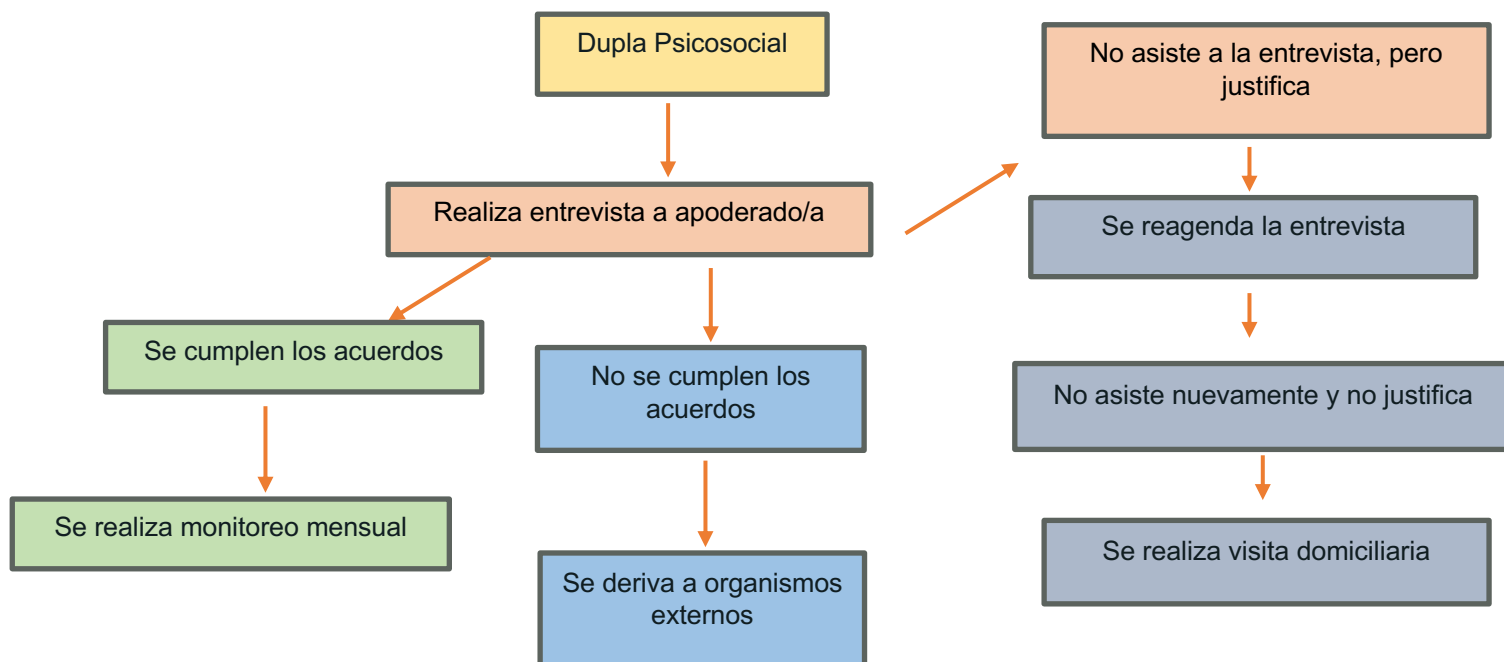
En el Nivel 2 de apoyo focalizado, se trabaja con grupos más reducidos en la promoción de sus habilidades socioemocionales y aspectos relacionados con la revinculación educativa. Se busca fortalecer las relaciones entre pares y fomentar el desarrollo de estrategias psicoeducativas que promuevan el bienestar colectivo. En este nivel se tiene el monitoreo de asistencia, el cuál puede ser entendido a través de las siguientes acciones:

1. El docente que inicia la jornada escolar, pasa la lista y anota en el libro de clases los alumnos que se encuentran presentes y ausentes.
2. Durante la jornada escolar, los inspectores de cada sede recogen la información señalada. Además, envían un reporte a la dirección frente a la asistencia diaria.
3. En el transcurso del día, los inspectores llaman a las familias para conocer el motivo de la inasistencia.
4. Esta información se deja registrada en Acta de registro de llamadas telefónicas por inasistencia de cada sede.

Cuando se presenta un estudiante que presenta inasistencia reiteradas, se realizan las siguientes acciones:

1. El profesor revisa las inasistencias reiteradas que presenten los/las estudiantes.
2. El mismo docente revisa las licencias médicas que presente el estudiante.
3. Informa de esta situación a inspectoría.
4. Este seguimiento se realiza de manera semanal con los casos más complejos.
5. Si hay licencias médicas, inspectoría informa al docente jefe
6. Si no hubiera licencias médicas, inspectoría informa de esta situación a las duplas psicosociales.

Flujograma de las acciones de la dupla psicosocial



Es relevante mencionar que cuando se deriva a un estudiante a algún organismo externo, en la entrevista se les psicoeduca a la familia respecto a la derivación y se explica cómo funciona este organismo.

Por otro lado, cuando una visita domiciliaria no se logra concretar, esta se vuelve a reagendar hasta lograr contacto con el estudiante y su familia.

En el nivel 3 Intervenciones de mayor intensidad, están orientadas para aquellos que -habiendo pasado por los niveles anteriores- todavía requieren una aproximación especializada. Se contextualizan las intervenciones de este nivel a partir de las etapas propuestas por especialistas respecto de las crisis, considerando la etapa actual de reconstrucción poscrisis. Además, se presentan los subniveles de los apoyos de mayor intensidad, permitiendo profundizar en el funcionamiento de estas estrategias. Otro elemento que se plantea es el desarrollo de sistemas de apoyo de múltiples niveles, vinculando a la comunidad educativa con las redes locales.

En este nivel se ven los monitoreos por los alumnos que tienen un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

- Debido a situación individual a través de una reunión en la que participan Profesor Jefe, Coordinadora del Programa de Integración Escolar (PIE), Jefatura Unidad Técnica Pedagógica (UTP) y subdirección para definir si el estudiante necesita un PACI.
- Se reúnen para conversar respecto al PACI el profesor jefe, Coordinación PIE, jefe de UTP, subdirección y apoderado.
- Si el alumno no necesita PACI con adecuación horaria, se sigue el conducto regular de asistencia.

El monitoreo de asistencia se realiza de la siguiente manera:

1. Si el estudiante cuenta con un PACI con una adecuación horaria de algunos días y/o horas, se aplica el monitoreo de asistencia descrito anteriormente.
2. Si el estudiante cuenta con un PACI que señala que debe tener reposo total en su hogar, es decir, el alumno/a no viene a clases, se debe revisar que esta acción esté estipulada en su PACI y revisar si presenta un certificado médico que acredite esta solicitud. }
3. Si lo anterior se cumple, se envía el material pedagógico al estudiante a través del plan remoto.
4. De no estar estipulado en PACI el reposo total en el hogar y no tener certificado médico, se realiza el monitoreo de asistencia descrito con anterioridad.

Los monitoreos de estudiantes ante situación de siniestro, se siguen las siguientes acciones:

- Ante el siniestro, el Consejo Escolar se reúne y define un plan de acción pertinente al contexto.
- Se define plan de acción entre consejo de profesores, equipo de convivencia escolar, jefe UTP y subdirección.
- Los encargados de monitorear y acompañar las acciones es el Equipo de Convivencia Escolar

El monitoreo de asistencia se realiza de la siguiente manera:

1. Si es estudiante no asiste a clases, se realiza el monitoreo de asistencia descrito anteriormente.
2. Se realizará un monitoreo psicosocial constante durante el desarrollo del año escolar a cargo del equipo de convivencia escolar.